

018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070005791

Pág. 1 de 3

San José de Cúcuta, 12-05-2015

Señor:

AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ

Titular Contrato de Concesión No. LI7-08381

Calle 18 No. 2E-24 Apartamento 202 Barrio Caobos

Cúcuta/Norte de Santander

Ref.: Respuesta escrito Radicado 20159070017212 del 07 de Mayo del 2015 – Expediente No. LI7-08381

Cordial saludo.

Dando respuesta a su escrito de la referencia, en el cual el señor Augusto Cardenas Titular del Contrato de Concesión allega la Licencia Ambiental entre otros documentos, al respecto es del deber de esta Agencia manifestar:

Mediante auto PARCU-406 del 02 de Septiembre del 2013 y notificado por estado jurídico No. 048 del 10 de Septiembre del 2013, entre otros aspectos relevantes el Punto de Atención Regional Cúcuta, procedió a APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS a desarrollar en el área del Contrato.

En consecuencia y toda vez que el Titular Minero cumple con los requisitos exigidos por el Decreto 2637 del 2012 referente al RUCOM esto es: que se encuentren en etapa de explotación con PTO/PTI aprobado y cuenten con las autorizaciones o licencias ambientales, por consiguiente deberá presentar la solicitud de inscripción ante la Agencia Nacional de Minería dentro del listado a publicar del RUCOM.

Cabe aclarar antes de entrar a explicar el procedimiento correspondiente para la inscripción del RUCOM que significa:

El RUCOM es el Registro Único de Comercializadores de Minerales; es una medida de control, respaldada por una herramienta tecnológica, que permite certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan de los minerales en el territorio nacional con el propósito de darle mayor transparencia y control a la actividad comercializadora de minerales en Colombia.

NIT.900.500.018-2

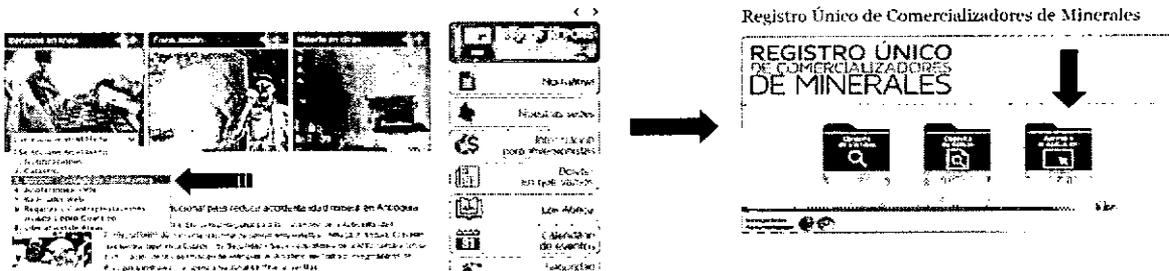


Para control
Radicado ANM No.: 201590/0000

Pág. 2

En este orden de ideas, para allegar la documentación relacionada con el trámite de inscripción en el Registro Único Comercializadores de Minerales RUCOM, me permito informar el procedimiento establecido por la entidad para dicho trámite, el cual se debe efectuar a través de la plataforma web como se indica a continuación:

1. Ingresar a la página www.anm.gov.co y acceder a través del vínculo de servicios en línea, seleccionando en la lista desplegable la opción Rucom – Listado de Solicitantes y luego acceder a la aplicación como se ilustra a continuación:



2. Luego deberá crear un Nuevo Usuario diligenciando la información solicitada y siguiendo los pasos de la aplicación hasta culminar el registro el cual le genera una contraseña de acceso con la que podrá radicar la inscripción; para tal efecto deberá acreditar los requisitos establecidos en el Decreto 0276 de 2015. Los documentos deben estar previamente digitalizados en formato PDF.
3. Una vez registrada la información el sistema le asignará el número RUCOM e ingresará a la lista de solicitudes en trámite, y la ANM iniciará el procedimiento de verificación de la información y una vez validado si el usuario cumple con los requisitos se certificará la acreditación.
4. Para la expedición del certificado deberá ingresar al aplicativo y descargarlo en formato PDF.

Para mayor información, se puede consultar o descargar desde la página web el documento abecé Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM, al cual se puede acceder:

NIT.900.500.018-2

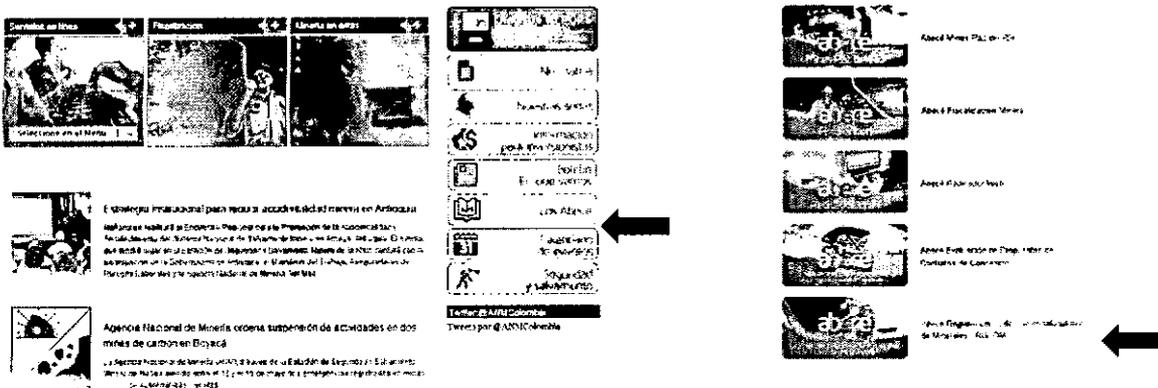


Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070005791

Pág. 3 de 3

desde el vínculo de Los Abecé que se señala a continuación o directamente digitando la siguiente dirección:

<http://www.anm.gov.co/sites/default/files/Documentos/abecerucom07012014.pdf>



No obstante lo anterior, sus oficios junto con los anexos radicados serán remitidos a la sede central, al grupo encargado de la Base de Datos del Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: (UN – 01 Folio)
Copia: no aplica
Elaboró: Morella García -Abogada PARCU
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 12/05/2015
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Respuestas D.P/2015

2201999

15 de mayo de 2015

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
Tel: 900 062917-9
Fax: 25 0 35 A 55
Toll-free Tel: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre del Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANTIOQUIA

Dirección: CALLE 13A # 16-103
BARRO GACHOS.

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE
SANTANDER

Código Postal: 540006461

Envío: RNSB4656849CO

DESTINATARIO

Nombre del Razón Social:
ALBERTO CARDENAS YANEZ

Dirección: CALLE 15 # 2E-24 APTO
272, BARRO GACHOS

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE
SANTANDER

Código Postal: 540005358

Fecha Pre Admisión:
13/05/2015 15:57:05

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NIT: 900.500.018-2

20 MAY 2015

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida 3 No. 11 - 2o Piso 4
Edificio Antonio Rondero de la República
Cúcuta - Norte de Santander

*Das Intentos de
y Cerrado*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

OFICINA *De Barro Gachos*

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE CERRADO

DESCONOCIDO REHUSADO

NO RESIDE FALLECIDO

NO EXISTE EL No.

FECHA: **16 MAY 2015** SECTOR No.

Nombre Cartera: *Indier J. Castro*
C.C. 88.201.064